



ACUERDOS EMITIDOS POR LA CORPORACION MUNICIPAL
MESDE NOVIEMBRE 2019

FECHA DE APROBACION	ACTA	ACUERDO	DESCRIPCION
01 de Noviembre 2019	032/19	Punto No. 2	<p>Ampliamente Discutido y analizada la presente presentación LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL en uso de las Facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA:</p> <p>1.- Autorizar al señor JOSÉ SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ Alcalde Municipal proceda a realizar la erogación de L. 87,000.00 (Ochenta y Siete Mil Lempiras Exactos) que servirán para la compra de Mil Big Mac's cuyo beneficio traerá la construcción de una vivienda en la Comunidad de la 17 de Enero de Este Municipio.</p>
01 de Noviembre 2019	032/19	Punto No. 4	<p>Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes por unanimidad de Votos Acuerdan:</p> <p>1.- Celebrar un Cabildo Abierto de Educación el cual se llevara a cabo el día viernes 15 de noviembre a las dos de la tarde en el Gimnasio Municipal, por lo que se instruye al Depto. De Desarrollo Comunitario para que en conjunto con la Dirección Municipal de Educación giren las respectivas invitaciones para que Docentes, Alumnos y demás miembros de sociedad Civil estén presentes en dicho Cabildo.-</p>
07 de Noviembre 2019	033/19	Punto No.2	<p>Ampliamente Leída y Analizada la presente petición LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en Uso de</p>





			<p>las Facultades que La Ley le Confiere por unanimidad de votos de los Miembros presentes ACUERDA:</p> <p>1.- Autorizar al Señor JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ Alcalde Municipal para que suscriba un Convenio de Cooperación con Club Rotary y así procedan a la perforación de dos (2) Pozos ; uno que servirá para el CEB Mirtha Torres de Mejía de la Colonia Planeta y el otro que servirá para la Escuela Nuevo San Juan e Instituto José Dolores Gonzales exonerándosele el permiso de construcción de los mismos ya que serán de gran utilidad de dichos centros educativos y porque dicha obra son en calidad de donación no incurriendo la Municipalidad con algún costo.</p>
14 de Noviembre 2019	034/19	Punto No. 4.9	<p>Ampliamente leídos y analizados los presentes requisitos LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que La Ley le Confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes Acuerda:</p> <p>1.- Instruir al Señor Alcalde Municipal para que a través de la Gerencia Administrativa proceda a realizar una publicación semanal en los periódicos de circulación nacional los requisitos para optar al cargo de Auditor Interno Municipal.</p> <p>2.- Los Curriculum Vitae deben presentarse al Departamento de Secretaria Municipal teniendo un plazo de recepción hasta el día 30 de Diciembre del presente año por lo que se instruye al Señor SecretarioMunicipal recibir y custodiar los mismos.</p> <p>3.- Conformar una Comisión integrada por Los Señores Regidores ROSA EVA CASTILLO MADRID, JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA, ROBERTO RENE AYESTAS</p>





			AVILA en acompañamiento del señor JOSE PORFIRIO MEMBREÑO Comisionado Municipal en calidad de Observador; quienes se encargaran de evaluar los perfiles que se presenten en la Secretaria Municipal; mismos que deberán de reunir los requisitos arriba descritos para el cargo Auditor Municipal Interno de esta Municipalidad y al final dicha comisión presentarán posteriormente las propuestas pertinentes al Pleno Corporativo para la elección del Auditor Interno.-
14 de Noviembre 2019	034/19	Punto No. 8.1	ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que la ley le confiere por Unanimidad de votos de los Miembros presentes ACUERDA: 1.- Aprobar las Políticas de Vivienda Social del Municipio de La Lima, las cuales se adjuntan.-
14 de Noviembre	034/19	Punto No. 8.2	ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que la ley le confiere por Unanimidad de votos de los Miembros presentes ACUERDA: 1.- Conformar la comisión que revisara y realizara la presentación respectiva del Manual de Puestos y Salarios de esta Alcaldía Municipal la cual queda conformada por los señores regidores: ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ Y JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, quienes deberán de presentar dicho manual a mas tardar en la próxima sesión de corporación municipal.-



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS

LIMEÑO DE
CORAZÓN

4

14 de Noviembre	034/19	Punto No. 8.3	<p>ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que la ley le confiere por Unanimidad de votos de los Miembros presentes ACUERDA:</p> <p>1.- Conformar la comisión que revisara y actualizara los manuales que requiera esta Alcaldía Municipal para su buen funcionamiento la cual estará conformada por: El señor regidor ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, Acompañado del Lic. RICARDO RIVAS HERNANDEZ Gerente Administrativo, Lic. EDWIN ARMANDO OLIVA Contador Municipal y el Señor OSTIN NORBERTO ELVIR para que presenten dichos manuales en la siguientes corporación Municipal.-</p>
28 de Noviembre	035/19	Punto No. 4.1	<p>Ampliamente analizado y discutido el presente Dictamen LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que La Ley le Confiere por Unanimidad de Votos de los Miembros presentes ACUERDA:</p> <p>1.- Establecer un valor simbólico por pago de permiso de Construcción por la cantidad de L. 100.00 (Cien Lempiras)a La Organización No gubernamental SchoolForTheChildrens of TheWorld (SCW) quienes invertirán en la construcción del Kinder Sonrisa Infantil en la Colonia Nuevo San Juan el cual beneficiara a la niñez de dicha comunidad.-</p>





28 de Noviembre	035/19	Punto No. 8.8	Por tanto LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que La Ley le confiere por Mayoría de votos de los Miembros presentes ACUERDA: 1.-Aprobar el Incremento del 50% a la tasa de Bomberos en el Plan de Arbitrios del año 2020.-
28 de Noviembre	035/19	Punto No. 8.9	ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos ACUERDA: 1.- Crear la Tasa de Gestión de Riesgos las cual se encuentra estipulada en el Plan de Arbitrios del año 2020.-
28 de Noviembre	035/19	Punto No. 8.10	Por tanto LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que La Ley le confiere por Mayoría de votos de los Miembros presentes ACUERDA: 1.-Aprobar el incremento de L. 52.00 a la tasa de Alcantarillado Sanitario estipulada en el Plan de Arbitrios del año 2020.-





28 de Noviembre	035/19	Punto No. 8.11	<p>ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos ACUERDA:</p> <p>1.- Aprobar la tasa de Gestión de Riesgos en el cuadro # 3 (empresas) del Artículo 52 del Plan de Arbitrios del año 2020.-</p>
28 de Noviembre	035/19	Punto No. 8.12	<p>ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos ACUERDA:</p> <p>1.- Aprobar la tasa de Gestión de Riesgos en el cuadro # 4 (Industrias) del Artículo 52 del Plan de Arbitrios del año 2020.-</p>
28 de Noviembre	035/19	Punto No. 8.13	<p>ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos ACUERDA:</p> <p>1.- Instruir Al Gerente de Aguas de La Lima para que aplique lo dispuesto en la Ley Marco de Agua Decreto 118-2003 y según lo dispuesto en el Artículo 55 del Plan de Arbitrios Municipal vigente.-</p>





ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS

LIMEÑO DE
CORAZÓN

7

28 de Noviembre	035/19	Punto No. 8.14	<p>ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos ACUERDA:</p> <p>1.- Aprobar el cobro por la perforación de pozos estipulado en el artículo 59 del Plan de Arbitrios Municipal para el año 2020.-</p>
28 de Noviembre	035/19	Punto No. 8.16	<p>En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por Mayoría de Votos de los miembros presentes ACUERDA:</p> <p>1.- Aprobar el Plan de Arbitrios Municipal con sus respectivas modificaciones para el Ejercicio Fiscal 2020 el cual se adjunta.-</p>
28 de Noviembre	035/19	Punto No. 8.17	<p>En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de Votos de los miembros presentes ACUERDA:</p> <p>1.- Aprobar el Plan de Inversión Municipal por un monto de L. 96,800,000.00 (Noventa y Seis Millones Ochocientos Mil Lempiras Exactos) para el año 2020. El cual se adjunta.-</p>





ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS

LIMEÑO DE
CORAZÓN

8

28 de Noviembre	035/19	Punto No. 8.18	<p>ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos ACUERDA:</p> <p>1.- Crear la Unidad de Publicidad y Protocolo la cual debe de ejecutarse en el presupuesto del año 2020.-</p>
28 de Noviembre	035/19	Punto No. 8.20	<p>En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que La Ley le confiere por Mayoría de votos de los Miembros presentes ACUERDA:</p> <p>1.- Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 con sus respectivas clasificaciones, nomenclaturas de programas, sub-programas y actividades por el monto de L. 225,236,836.83 (Doscientos Veinticinco Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Seis Lempiras con 83/100) y Las Normas de Ejecución Presupuestarias, el cual se adjunta.-</p>



ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL